

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

34

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " BAYER FARMACEUTICA S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada " BAYER FARMACEUTICA S.A.", se otorgó ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 18 de agosto de 1980; fue aprobada por el Señor Economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Enaergado, mediante Resolución N° 9799 de 14 de noviembre de 1980.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 1187, tomo 111, de 9 de diciembre de 1980.

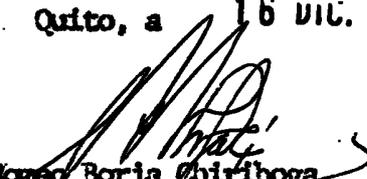
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Lambert Courth, a nombre y en representación de la Compañía Anónima " BAYER FARMACEUTICA S.A.", en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad alemana, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de OCHENTA MIL OCHENTA SUQUES, con lo cual asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA SUQUES.
- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado mediante Reservas Facultativas.
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, que dirá: " ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía será el de un millón doscientos veinticuatro mil ochenta sucres (\$ 1'224.080,00) y estará dividido en un mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero uno (6601) al un mil (1.000) ; en siete mil (7.000) acciones, así mismo ordinarias y nominativas, de diez sucres (\$ 10,00) cada una, numeradas del mil uno (1.001) al ocho mil ( 8.000); en setenta y cuatro mil ( 74.000) acciones, igualmente ordinarias y nominativas, de un sucres (\$ 1,00), cada una, numeradas del ocho mil uno (8.001) al ochenta y dos mil ( 82.000); y , en ocho mil ocho (8.008) acciones, así mismo ordinarias y nominativas, de diez sucres ( \$ 10,00) cada una, numeradas del ochenta y dos mil uno

.../...

( 82.001) al noventa mil ocho (90.008). "

Lo que pongo en conocimiento del  
público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 DIC. 1980

  
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA  
NSQ  
16-XII-80  
529

